

Expediente: TEECH/J-LAB/002/2016

Actor: Daniel Alejandro Aguilar Ochoa

Responsable: Presidenta del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del acuerdo de reencauzamiento dictado por el Pleno de este Tribunal y que en el resolutivo tercero dice: "Remítase los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave alfanumérica TEECH/JDC/009/2016, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal Electoral, a fin de que proceda a darlo de baja en forma definitiva, lo integre y lo registre como Juicio Laboral, y turne de nueva cuenta a la ponencia del Magistrado Mauricio Gordillo Hernández, a fin de que acuerde y sustancie lo que en Derecho corresponda"; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción V, 444, 445, 451, parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII del Reglamento Interno de este órgano colegiado; al efecto, se **ACUERDA**:-----

- - -**Único.** Como lo ordena el acuerdo Plenario de cuenta respecto al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Daniel Alejandro Aguilar Ochoa, avóquese del conocimiento del mismo como Juicio Laboral, e intégrese el expediente que corresponde y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/002/2016**; túrnese a la ponencia del Magistrado **Mauricio Gordillo Hernández**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, 444 y demás relativos al juicio que nos ocupa, así como de los diversos, 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por lista autorizada en los estrados de este Tribunal. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.**Rubricas**